

CÓDIGO DE VESTIMENTA

El atuendo que se considere perturbador o que distraiga del entorno de aprendizaje, o que pueda suponer un problema de salud o seguridad no es apropiado en un entorno educativo. Con esa consideración, las siguientes reglas sobre la vestimenta e higiene personal son obligatorias para todos los estudiantes que asisten a las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa. Los estudiantes que no cumplan estas reglas serán objeto de medidas disciplinarias, según lo establece el Código de Conducta 1.13 “No conformidad con el Código de Vestimenta”.

1. La apariencia de la vestimenta o las prácticas de higiene personal que llamen la atención de sobremanera hacia una persona se consideran inadecuadas para la escuela. El estilo de vestimenta o de higiene personal de un estudiante no debe interferir con el proceso educativo ni con la seguridad de los demás estudiantes de las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa.
2. Las camisas o blusas deben usarse por dentro del pantalón o la falda si están diseñados para llevarse dentro. No pueden usarse vestimentas superiores muy grandes. Los pantalones deben usarse a la cintura y no deben ser demasiado grandes, muy apretados ni colgantes. No debe quedar expuesta la ropa interior. Las mangas de los pantalones deben ser de igual largo y no deben arrastrarse por el suelo. No se permiten pijamas o ropa de cama.
3. Los estudiantes no deben usar ropa que muestre el cuerpo de manera inadecuada. Por ejemplo: ropa demasiado ajustada, demasiado corta, abierta en el torso o en los costados, vestidos de playa o de “tiras de espagueti”, atuendos que expongan los hombros, ropa con escotes delanteros o traseros muy profundos o ropa transparente o translúcida. La ropa interior debe usarse de manera adecuada y no debe ser visible.
4. Los estudiantes pueden usar pantalones cortos en la escuela siguiendo las siguientes normas: Los pantalones cortos deben tener dobladillo. Los pantalones cortados o viejos, de gimnasia o nailon, spandex, deportivos, de tenis o de natación no están permitidos.
5. El largo de los pantalones cortos, vestidos, y faldas, incluidos los atuendos superiores que se usen por arriba de los inferiores, estarán a no más de cinco pulgadas por encima del medio de la rodilla. El largo debe ser adecuado tanto cuando el estudiante está parado como sentado.
6. No se permitirá que los estudiantes usen vestimenta, accesorios, o ropa que comuniquen pertenencia o afiliación con una pandilla u otro grupo similar, o una asociación propensa a la violencia o a actos criminales.
7. Los estudiantes no deben utilizar joyas, ornamentos, o accesorios que distraigan del ambiente de aprendizaje. Los accesorios en la cara o en la lengua no se permiten en varones ni en mujeres. Los estudiantes no usarán cadenas de metal pesado, ni accesorios o ropas con púas metálicas.

8. Las camisetas u otros tipos de ropa que hagan referencia a bebidas alcohólicas, productos de tabaco, drogas, eslóganes relacionados con drogas, y cualquier otra frase, dibujo, imagen, etc. que pueda ser interpretado como sugestivo, obsceno, ofensivo, o violento no están permitidos.
9. Durante la jornada escolar, no se permite a los estudiantes usar o llevar gorras, sombreros, bandanas, gafas de sol ni otros accesorios de cabeza, salvo por razones médicas o religiosas.
10. Los estudiantes deben usar zapatos adecuados y seguros en todo momento. Las botas con cadenas, punta de acero, u otros agregados metálicos, y zapatos de baño o pantuflas no están permitidos.
11. Los uniformes de porristas, equipos de danza, o deportivos que no cumplan el código de vestimenta, no pueden usarse en clase. Se aceptan las chaquetas deportivas, los suéteres y los trajes de gimnasia que cumplan con las políticas del código de vestimenta. Las pantimedias y las mallas (los pantalones ajustados) deben cumplir también los requisitos de las políticas del código de vestimenta.